

38000



REGISTRO
DE
UN MODELO DE UTILIDAD

Por "Un cepillo para máquinas peinadoras de fibras textiles" - -
a favor de Don Jakob BAHLER WALDER, de nacionalidad suiza, do-
miciliado en LA FARGA DE BEBIÉ, Las Llosas, (Gerona)

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 LA presente memoria descriptiva se refiere a la solicitud
de registro de un modelo de utilidad constituido por un cepi-
llo para máquinas peinadoras de fibras textiles, especialmente
las de algodón y similares, que presenta la particularidad de po-
der ser instalado en el lugar que le corresponde ocupar en la
máquina con una gran facilidad de montaje lo cual, como es natu-
ral, facilita igualmente el desmontaje.

10 Está caracterizado esencialmente el cepillo que constitu-
ye el modelo, de tipo cilíndrico giratorio, por el hecho de
tener el cuerpo a que están fijadas las cerdas constituido por
dos piezas, de un metal o aleación de poco peso o de una mate-

38000



- 2 -

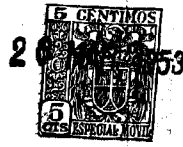
ria plástica, configuradas de modo que puedan ser acopladas una a otra incluyendo entre ambas al eje rotativo portador del cepillo con el cual se solidariza este generalmente por medio de los propios elementos empleados para realizar el acoplamiento de las dos partes del propio cepillo.

El metal generalmente empleado para fabricar las piezas constituyentes del núcleo del cepillo será generalmente el aluminio o una aleación de aluminio moldeadas por fusión o por otro medio. Cuando en la constitución de tales piezas se emplee una materia plástica ésta deberá ser perfectamente endurecible después de moldearla generalmente por inyección.

En el dibujo adjunto está representado, solamente a título de ejemplo, un caso de ejecución práctica de un cepillo estructurado de acuerdo con el modelo, que se describe detalladamente a continuación.

Como queda de manifiesto perfectamente en las dos proyecciones ortogonales que constituyen respectivamente las figuras 1 y 2 del dibujo, el cepillo cilíndrico se compone de dos porciones iguales 1, 2 que, como se representa en sección en la figura 1, son instaladas en oposición sobre el eje 3. Estas piezas están provistas, en sus extremos 4, de orificios de acoplamiento por los cuales se hacen pasar tornillos 5 de presión que a la vez que mantienen reunidas a las dos piezas hacen que quede oprimido entre ambas el eje 3 de modo que quede solidarizado con las mismas.

Examinando el dibujo, se ve claramente como el cepillo giratorio en tal forma estructurado puede ser montado, con gran facilidad, sobre el eje 3, así como puede ser separado con la



38000

5 misma facilidad de él, cuando por desgaste o por deterioro, cosa que ocurre frecuentemente, sea necesario cambiar el cepillo con la ventaja de que se puede ejecutar el cambio en pocos minutos, lo cual evita la interrupción de dos o tres horas en el funcionamiento de la máquina a que obliga la ejecución del cambio de los cepillos corrientes.

10 Al mismo tiempo, los cepillos constituidos de acuerdo con el modelo tienen la también importante cualidad de quedar perfectamente equilibrados sobre el eje rotativo lo cual hace mas uniforme y perfecto el funcionamiento de la máquina y en consecuencia la acción peinadora por la misma realizada.

15 Podrán ser variables las dimensiones y la configuración de las piezas constituyentes de los núcleos de los cepillos que se fabriquen de acuerdo con el modelo de utilidad; los materiales, de las condiciones expresamente citadas, que se utilicen para fabricar tales piezas; las cerdas o púas para constituir cada cepillo utilizadas; los medios manuales o mecánicos de fabricación empleados; los dispositivos que se utilizan para acoplar una mitad del cepillo a la otra, así como para fijar
 20 ambas mitades al eje rotativo, y cuantas otras circunstancias, semejantemente accesorias, secundarias o accidentales respecto a lo que se ha definido como estructuración característica de los cepillos fabricados de acuerdo con el modelo, puedan variar sin producir alteración de la esencialidad del mismo.

N O T A

Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la

38000



- 4 -

presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

5 1.- Un cepillo para máquinas peinadoras de fibras textiles, del tipo cilíndrico giratorio, esencialmente caracterizado por el hecho de tener el cuerpo a que están fijadas las cerdas constituido por dos piezas, de un metal o aleación de poco peso o de una materia plástica moldeada, configuradas de modo que puedan ser acopladas una a otra incluyendo entre ambas al eje rotativo portador del cepillo con el cual se solidariza éste generalmente por medio de los propios elementos empleados para realizar el acoplamiento de las dos partes del propio cepillo.

10 15 2.- LA propiedad y la explotación exclusiva del objeto del registro sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un cepillo para máquinas peinadoras de fibras textiles".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 26 de marzo de 1953.

P. p. de Don Jakob BABLER WALDER,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Babler', with a long horizontal line extending to the right.

3800026



FIG.1

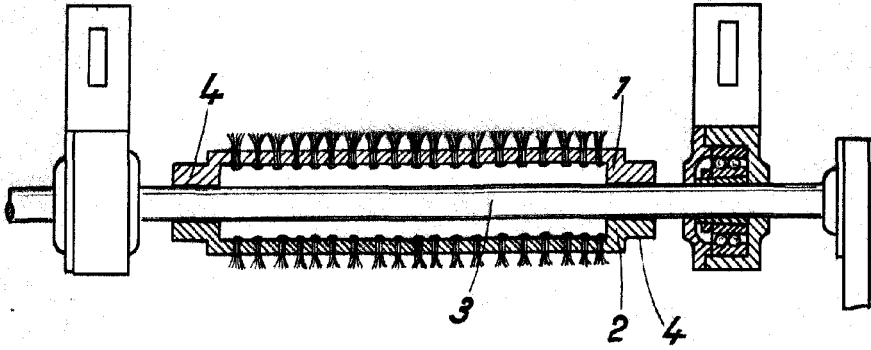
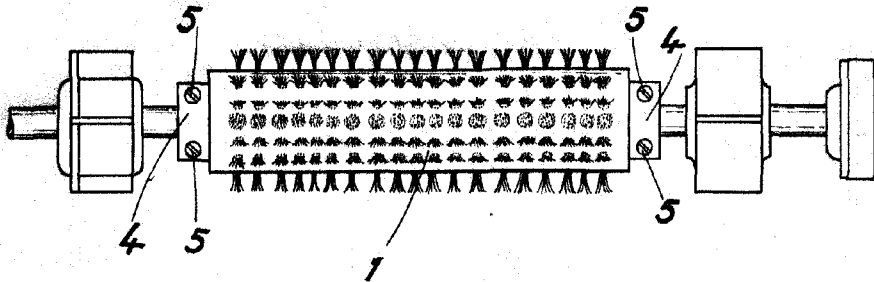


FIG.2



ESCALA VARIABLE

Barcelona

26 MAR. 1953